RESOLUCION 2500/2006
ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES (APE)

Administración de Programas Especiales -- Modificación de determinados valores de referencia APE incluidos en la res. 3000/2005 (APE).
Fecha de emisión: 13/03/2006; Publicado en: Boletín Oficial 14/03/2006

VISTO la Resolución Nº 3000/05 - APE, y
CONSIDERANDO
Que mediante la Resolución citada en el VISTO fueron aprobadas las normas de financiamiento y seguimiento de los beneficiarios VIH+ por los que los Agentes de Salud presenten solicitudes de subsidios o reintegros ante esta Administración de Programas Especiales.
Que desde el dictado de la norma se han producido algunas modificaciones de valores de los que es conveniente hacerse eco a efectos de optimizar los recursos que administra este Organismo y responder, de esta manera, a los nuevos avances científicos que se han desarrollado en la materia.
Que en atención a lo expuesto, surge la necesidad de modificar ciertos valores de referencia APE incluidos en la Resolución Nº 3000/05 - APE.
Que la Gerencia de Prestaciones ha tomado la intervención de su competencia.
Por ello, en uso de las atribuciones fijadas por los Decretos Nº 53/98 y Nº 98/06,
EL GERENTE GENERAL
DE LA ADMINISTRACION
DE PROGRAMAS ESPECIALES
RESUELVE:

Artículo 1º - Modifícase el valor de referencia del Módulo 2 de TRATAMIENTO del Anexo I de la Resolución Nº 3000/05 - APE el que quedará redactado de la siguiente manera:
Valor APE de referencia:
Combinaciones con los ITRN1 Zidovudina, Didanosina, Stavudina, Lamivudiva y Zalcitabina más los ITRNN2Nevirapina o Efavirenz se reconocerá un valor máximo de hasta $ 700.
Otras combinaciones hasta un valor máximo de $ 1.260.
Art. 2º - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y oportunamente archívese.
Juan A. Rinaldi.

1 ITRN: Inhibidores de la Transcriptasa Reversa Nucleósidos.
2 ITRNN: Inhibidores de la Transcriptasa Reversa No Nucleósidos.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos